

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO.  
CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:19 once horas con diecinueve minutos del día **27 de enero del 2022**, se reunieron previa cita las Regidoras integrantes de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, a efecto de celebrar la **Tercera Sesión Ordinaria**, la cual se desarrolló conforme a lo siguiente:

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM.**

En uso de la voz la Regidora **Sofía Berenice García Mosqueda**, Presidenta de la Comisión manifestó: Muy buenos días tengan todas y todos los presentes que nos acompañan a esta **Tercera Sesión Ordinaria** de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

En apego al primer punto del orden del día, se procedió a tomar lista de asistencia: Acto continuo se pasa lista de asistencia.

<b>Regidora Sofía Berenice García Mosqueda</b>	Presente
<b>Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco</b>	Presente
<b>Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez</b>	Presente
<b>Regidora Karla Andrea Leonardo Torres</b>	Presente
<b>Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos</b>	Presente

Por lo que se da cuenta de la asistencia de 5 integrantes de la comisión y se declara la existencia de quórum legal para dar inicio a la presente sesión en consecuencia se consideran válidos los acuerdos que aquí se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 112 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

## 2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz la Regidora **Sofía Berenice García Mosqueda** presidenta de la comisión indicó que, para desahogar el segundo punto previsto para esta sesión, cedió el uso de la voz a la Secretaria Técnica de la Comisión **Erika Ivonne Alatorre Esqueda** para que diera lectura al orden del día, mismo que fue hecho llegar con anticipación:

1. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura y su caso aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género.
4. Comunicaciones recibidas.
5. Presentación del Plan Anual de Trabajo de la Directora de Derechos Humanos del Municipio de Guadalajara.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

Por lo que en votación económica pregunto la Presidenta Regidora si es de aprobarse sírvase manifestarlo levantando la mano. **Resultando Aprobado.**

## 3. LECTURA Y SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, relativo a la Lectura y su caso aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Derechos

Humanos e Igualdad de Género, quiero someter a consideración de todas Ustedes se dispense su lectura y se apruebe su contenido, toda vez que dicho documento les fue hecho llegar con anticipación.

La Síndica **Karina Anaid Hermosillo Ramírez** solicita el uso de la voz para manifestar que, tiene que ver con que se omitieron al inicio algunas de mis intervenciones, ya tuvimos a bien trabajarlo con su Secretaría técnica, pero faltan algunas presunciones más, que ya compartimos por lo que, así como está el acta no podría aprobarla, entonces será ajustada. Gracias.

Ahora bien en la Regidora **María Candelaria Ochoa Ávalos** solicita el uso de la voz para mencionar que, bueno también quisiera comentar lo siguiente, nos llegaron a destiempo tanto el Acta, como el orden del día, hay que cuidar las formas y además insistimos con Erika que nos las entregara para poderlas ir revisando, hasta ayer pudimos hacer la corrección del Acta, y también consideramos que tiene errores de redacción y errores de contenido, para haber si ya corrigieron porque nos llegó el Acta a destiempo y también el orden del día, pero ayer ya se la regresemos para saber si ya corrigió.

En uso de la voz la Regidora Presidenta de la Comisión **Sofía Berenice García Mosqueda** dice, comentarles que se les hizo llegar el día martes la documentación las Actas y el orden del día, si es el martes son 48 horas antes.

La Regidora **María Candelaria Ochoa Ávalos** manifiesta que, fue después de esa hora, llegaron el martes 2:35 de la tarde, nada más para cuidar las formas.

Por lo que la Regidora **Sofía Berenice García Mosqueda** en uso de la voz dice, o sea que sea el martes 11 de la mañana para que sea exacto las 48 horas.



Así mismo la Regidora **María Candelaria Ochoa Ávalos** manifiesta que el avisarnos, o sea se puede con Erika insistimos mucho en que nos entregara antes, cuidar las formas.

La Regidora **Sofía Berenice García Mosqueda** comenta que, con mucho gusto cuidaremos muchísimo que sea exacto las 48 horas y sobre todo el tema, sí me comentó la Secretaria Técnica que eran tema de altas y bajas, en cuanto al formato del Acta y ya se corrigieron también. Respecto al sonido, ¿quién se encarga del sonido? digo porque si faltan esos espacios no es culpa de nosotras, bueno igual tomamos nuestra consideración, pero entonces para hacer la observación a comunicación social, que si hace falta el tema de que no se guardan los audios como bien lo comenta la Síndica y la Regidora, que tienen que ser exactos en un Acta, entonces si es muy importante, que voy a ser con mucho gusto como Presidenta ese llamado a Comunicación Social para que no tengamos esas fallas en la grabación del audio y si no de todas maneras posteriormente, pues yo creo que vamos a tener que hacer nosotras el respaldo, viendo que Comunicación Social no nos está cubriendo lo necesario, entonces hacerlo para no tener ese tipo de problema.

La regidora **Rosa Angélica Fregoso Franco** solicito el uso de la voz para manifestar que, gracias Regidora Presidenta Sofí, yo nada más para comentarte que a la hora que recibimos la oficina nos entregaron una grabadora, no sé si en tu caso te entregaron una grabadora y esa te puede ayudar, la pones y cotejas ya los audios para que todo cuadre con lo que efectivamente se ve en las sesiones, o usar el celular en caso de, bueno en mi caso si me entregaron una grabadora y tengo el respaldo, no sé si en todas las oficinas este ese tipo de aparato para ayudarnos en las sesiones, de mi parte doy cuenta para que lo revisen.

La Regidora **Sofía Berenice García Mosqueda** comenta que, gracias Regidora, de hecho no recibimos ninguna grabadora, pero en este caso francamente si tengo que ser muy clara que si cada quien hace lo que le toca y le corresponde, va a funcionar el Ayuntamiento, porque no significa que nosotras vamos a tomar ahora esta responsabilidad de grabar audios, si lo voy hacer como respaldo con mi celular como

bien lo comentan, pero si es una responsabilidad también de comunicación social, el hecho deberíamos de ir más allá, de que se deberían de estar transmitiendo en vivo cada una de las comisiones del Ayuntamiento, entonces hablando de temas hasta de transparencia, si es delicado que no se guarden bien estos audios, pero tomamos en cuenta por supuesto las observaciones.

Ahora bien, la Regidora **Karla Andrea Leonardo Torres** en uso de la voz comenta, si nada más un comentario le estaba comentando a Aida que una vez que puedes reservar el salón donde vas a sesionar, ahí mismo puedes solicitar el audio y video de tus sesiones, digo para que se tenga un respaldo. Gracias

La Regidora **Sofía Berenice García Mosqueda** menciona que, bueno miren, entonces vamos haciendo una cosa si les parece correcto, vamos retirando el punto número tres de la orden del día que sería la aprobación del Acta, hasta que se tenga revisada con las modificaciones correspondientes de cada una de ustedes para en la siguiente sesión las subimos sin ningún problema ya que esta revisada conforme a los audios y todos los temas de discusión. Entonces vamos retirando el punto número tres, de retirar la aprobación del Acta de la segunda sesión para poderlo dejar de una manera que todas estemos por supuesto conformes de acuerdo con lo que se tiene en grabaciones y observaciones

Por lo que en votación económica pregunto si es de aprobarse el retirar el punto número tres del orden del día correspondiente al acta anteriormente citada, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Resultando Aprobado.**

#### **4. COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

Continuando con el cuarto punto del orden del día, la **Regidora Sofía Berenice García Mosqueda**, da cuenta que se recibieron 03 comunicaciones, quiero someter a consideración de todas ustedes se dispense su lectura toda vez que dicho documento les fue hecho llegar con anticipación y se apruebe el trámite propuesto, por lo que en



votación económica pregunto si es de aprobarse sírvase manifestarlo levantando la mano. **Resultando Aprobado.**

**4.1.** Mediante oficio 7442/21 enviado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Guadalajara, remiten el turno 221/21 relativo a la Iniciativa de la regidora Ana Gabriela Velazco García, para aprobar el Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar toda forma de Discriminación e Intolerancia en el municipio de Guadalajara. **ENTERADA CON ACUSE DE RECIBO, EN ESPERA DEL DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

**4.2.** Mediante oficio 7495/21 enviado por la Secretaria General del Ayuntamiento de Guadalajara, remiten el turno 227/21 relativo a la Iniciativa de las regidoras Rosa Angélica Fregoso Franco, Karla Andrea Leonardo Torres, Ana Gabriela Velasco García y diversos ediles, para reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara. **ENTERADA CON ACUSE DE RECIBO, EN ESPERA DEL DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

**4.3.** Mediante oficio sin número de la Red Estatal de Organizaciones de Diversidad Sexual, envían un pliego petitorio en relación a los asuntos tendientes con la población de la diversidad y el Municipio. **ENTERADA CON ACUSE DE RECIBO.**

## **5. PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA DIRECTORA DE DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

En cumplimiento al quinto punto del orden del día, relativo a la Presentación del Plan Anual de Trabajo de la Directora de Derechos Humanos del Municipio de Guadalajara,

la Maestra Judith Ponce Ruelas, para que nos haga la presentación del Plan de Trabajo respectivo para el ejercicio 2022, agradezco mucho a la Mtra. Judith por estar aquí para presentarnos su plan de trabajo por lo que le cedo el uso de la voz.

La directora de Derechos Humanos de Municipio de Guadalajara la **Maestra Judith Ponce Ruelas** en el uso de la voz manifiesta que, buenos días a todas las personas que nos acompañan, así como las personas que integran esta Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, reciban un saludo cordial la de la voz Judith Ponce Ruelas Directora de Derechos Humanos, me permitiré en los siguientes minutos exponer el Plan de Trabajo de la propia Dirección de Derechos Humanos, la cual es una Dirección que se desprende de la Sindicatura Municipal, de conformidad con los artículos 152 y 158 del código de Gobierno del Municipio de Guadalajara. Bien para dar inicio con la exposición del Plan de Trabajo, me gustaría hacer algunas precisiones eh algunas notas preliminares quiero señalar que este Plan de Trabajo responde a las atribuciones que le son conferidas a la Dirección de Derechos Humanos en el Código de Gobierno Municipal como ya precise en el artículo 158 y estas atribuciones que se ven reflejadas en once puntos, en once atribuciones, son traducidas en diferentes acciones que las voy a explicar cada una de ellas y que materializan justamente el plan diseñado para este año, de acuerdo. Bien también como ya mencione, esta Dirección corresponde a una de las direcciones que forman parte de la Sindicatura Municipal, lo cual es importante señalarlo de manera de contexto que a la Sindicatura le corresponde la representación y defensa jurídica del Ayuntamiento, así como de las dependencias que integran la administración pública centralizada en el Municipio, por tanto la naturaleza de las acciones de la Dirección son predominantemente procesales y de defensa, lo cual responde al principio de garantía y defensa de los derechos humanos que podemos localizar en el párrafo tercero del artículo primero constitucional.

Bien una vez haciendo estas precisiones, iniciaré señalando la fundamentación, la cual de manera reiterada la he traído a colocación es el artículo 158 Código de Gobierno Municipal, la cual, señala que la Dirección de Derechos Humanos se encarga de



verificar que las servidoras públicas y los servidores públicos municipales en el ejercicio de sus funciones promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos de conformidad de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, este lineamiento como ya señale se puede apreciar también en el párrafo tercero constitucional, por lo que la fundamentación de ésta dirección responde a la responsabilidad constitucional y convencional que tiene el estado mexicano materializado en el orden municipal.

Bien cómo podemos dar alguna paráfrasis de esta fundamentación que tiene la Dirección, bien en palabras sencillas y concretas diremos que la Dirección de Derechos Humanos de la Sindicatura Municipal tiene la tarea de ser un puente de comunicación y de actuación, entre las defensorías del pueblo con el actuar o las soluciones que tiene el funcionariado público ante el orden municipal, que quiere decir esto, que todo procedimiento que se define ante la Comisión de Derechos Humanos Jalisco o en su caso en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que tenga que ver con el actuar o la omisión del funcionariado público en este caso evidentemente de Guadalajara, bueno esas comunicaciones la Dirección es el puente de comunicación, en cuanto a todo lo que conlleve el procedimiento ante estas defensorías del pueblo, si voy a precisar este señalamiento más adelante, pero bueno esto nos conduce a un objetivo general que tiene la Dirección la cual es contribuir a consolidar el estado de derecho y la transversalización del enfoque de derechos humanos, la igualdad y la no discriminación en las áreas de la administración pública municipal, a través del cumplimiento de las facultades y atribuciones demarcadas por el propio artículo 158 del Código de Gobierno Municipal, es decir la Dirección a través de sus diferentes actuaciones fungiendo como éste puente de comunicación con las defensorías del pueblo, busca entre otras cosas que se cree una cultura de los derechos humanos en el funcionariado, es decir que con esto podamos crear una cultura de la prevención, pero también una cultura de la garantía y de la defensa de todas aquellas acciones que pueden ser susceptibles a violentar los derechos humanos de las personas.



Bien algunos objetivos específicos que demarcan la actuación y las atribuciones de esta Dirección esta atención eficaz del procedimiento ordinario estipulados por las defensorías públicas de derechos humanos, cabe señalar que ésta tensión insisto es predominantemente procesal, que quiere decir esto, bueno voy a poner unas ejemplificaciones, cuando se erradica alguna queja o cuando se investiga se está realizando un acta de investigación o se notifica una recomendación, la Dirección de Derechos Humanos es la encargada de revisar esas actuaciones los antecedentes y bueno en su caso notificar y requerir a las diferentes autoridades de su informe de ley, aquí cabe señalar que este procedimiento está regido por la propia Ley de la Comisión Estatal Derechos Humanos y así como por su Reglamento, entonces la Dirección está encargada de requerirle los informes de Ley que es el derecho de audiencia que tienen las y los funcionarios públicos, para poder hacer las precisiones respectivas respecto de alguna queja o un acta de investigación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, estas actuaciones procesales se llevan a cabo a través de la Dirección de Derechos Humanos, es decir todo requerimiento que haga la Comisión Estatal de Derechos Humanos, primero pasa por este filtro que es la Dirección de Derechos Humanos, bueno en lo sucesivo la voy a referir solo como la Dirección, entonces la Dirección que lleva estos procedimientos que denominamos procedimientos ordinarios, los cuales conllevan también posibles conciliaciones dependiendo la naturaleza de los hechos que originaron la propia queja.

Bien otro de los objetivos específicos de esta dirección es el desarrollo de estrategias de prevención de violaciones a derechos humanos, es decir, una vez materializada la violación se sigue un procedimiento ordinario, sin embargo también tenemos la tarea de revisar a manera de prevención para que se suscitan estos actos, como, bueno a continuación vamos a ver la materialización de estos actos a través de la capacitación, de la asesoría jurídica y la propia asesoría en materia de derechos humanos hacia el funcionariado

Otro tercer objetivo sería la implementación de acciones de promoción de derechos humanos, esto también responde a una agenda conmemorativa, hay una agenda

conmemorativa en materia de derechos humanos, la cual trae a la palestra de la defensa promoción y difusión de los derechos humanos algunos grupos prioritarios, entonces vamos a encontrar calendarización de algunas fechas que son fechas conmemorativas y que justamente nos recuerdan esta tarea permanente que tenemos como autoridades para la promoción y difusión de los derechos humanos

Como último objetivo específico sería la coordinación interinstitucional con enfoque de derechos humanos, por supuesto la administración pública municipal se compone de diversas dependencias, diferentes áreas que tienen atribuciones que cada una de ellas se especifique de manera expresa o no vela por la garantía de derechos humanos, entonces nos corresponde coordinarnos y coadyuvar con esas direcciones, con esas áreas, con las propias coordinaciones para buscar la transversalización de los derechos humanos a través de todas las facultades que le son conferidas a las diferentes dependencias a través del Código de Gobierno.

Una vez realizadas éstas precisiones a manera de presentación y que quede un poco más claro las atribuciones que le son conferidas a la Dirección, hemos desagregado las once atribuciones, eh bueno ponemos la cifra textual de estas atribuciones que pueden ser consultadas en el ya multicitado artículo 158 y las actividades que realizamos para dar cumplimiento a estos puntos, haré la precisión de que como ustedes podrán apreciar, éstas atribuciones, son once, algunas de ellas responden al propio procedimiento que se realiza ante la Comisión, es decir alrededor de cuatro de estas atribuciones que demarcan algunos momentos procesales del procedimiento ordinario que se lleva ante la Comisión, por eso quizás también un poco repetitivas pero me voy a dar a la tarea de especificar cada una de ellas para que quede más claro éste Plan de Trabajo.

Bien la primera atribución señala que es proponer y en su caso rendir en coordinación con la Sindicatura los informes que con motivo de quejas o requerimientos en materia de derechos humanos, sean solicitados a las dependencias y a las servidoras y servidores públicos municipales, este informe en el que se señala aquí en esta primera



atribución es el famoso informe de ley, es decir la traducción del derecho de audiencia que tienen las y los funcionarios públicos, es decir cada vez que se notifica de una queja o acta de investigación, pues bueno, no implica ser que los hechos sean tal cual los narra la parte quejosa y entonces es importante brindar y asegurarnos de la garantía del derecho de audiencia de las y los funcionarios entonces esta atribución responde justamente a uno de esos momentos procesales. Otra atribución dar trámite a las quejas presentadas en contra del municipio coadyuvando con las dependencias municipales, como ustedes podrán apreciar es una atribución muy amplia que justamente responde a esto que he estado mencionando que el trámite de quejas es un trámite diverso y que responde a la propia naturaleza de los hechos que motivaron la queja, entonces no siempre son iguales, son trámites que responden a diferentes autoridades, diferentes momentos, hechos, etc. y eso además de darle una particularidad a cada uno de los pasos amerita una atención diferente y personalizada cada uno de ellos.

Una tercera atribución es la de analizar y en su caso enviar al Ayuntamiento para consideración las conciliaciones propuestas por la Comisión Nacional o Estatal de Derechos Humanos, esto también es parte del procedimiento, no todo procedimiento conlleva una conciliación, esto dependiendo a los hechos que motivaron la queja y será la propia defensoría del pueblo quien determine si se someterá a conciliación o no, ese análisis le corresponde a la Dirección de Derechos Humanos mismas que hace reconocimiento a las autoridades correspondientes para dar seguimiento a este punto/.

Como cuarta atribución es la de verificar que las dependencias municipales den cumplimiento a las conciliaciones y recomendaciones previamente aceptadas por el Ayuntamiento, también forma parte del procedimiento ordinario de queja, es decir una vez que es valorada una posible conciliación y en su caso si es aceptada, aceptada parcialmente o aceptada en los términos que se especifiquen, nosotras tenemos la tarea de dar seguimiento al cumplimiento y esto se hace a través, insisto de procedimientos de índole cuasi jurisdiccionales y tenemos que hacer un símil de esto

La quinta atribución responde a requerir a las dependencias y a las servidoras públicas y servidores públicos de la información y documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones, como ustedes podrán verificar este requerimiento de información es parte del procedimiento y tiene dos vertientes la Comisión puede solicitar información para conocer de un asunto aislado que no necesariamente responde a una queja o un acta de investigación, si no que necesito elementos de convicción para un asunto en específico y la otra vertiente sería cuando si hay una queja de por medio y si hay que esclarecer ciertos hechos, entonces ahí se hace la solicitud de información

Como sexta atribución es la de proponer las acciones pendientes a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, esta atribución en específico se ve materializada al momento que la Dirección ejecuta en coadyuvancia o de forma aislada, dependiendo la situación, una serie de capacitaciones de los cuales por ejemplo, a lo largo de esta administración hemos sido partícipes también de capacitaciones tanto propuestas por otras dependencias como la propia Dirección y que responde también a la atención a los hechos que originaron las propias quejas o actas de investigación ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

La séptima de las atribuciones señalan proponer en conjunto con la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género los mecanismos de promoción, coordinación o vinculación con las dependencias y entidades de la administración pública para lograr una mejor incidencia en investigaciones y seguimiento de las quejas, recomendaciones o requerimientos que haga de conocimiento el gobierno municipal, tanto la Comisión Nacional como la Comisión Estatal de Derechos Humanos, aquí me gustaría precisar y también agradecer que siempre que con la Regidora Sofía, hemos tenido muy buena relación, hemos llevado una serie de cuestiones que van encaminadas también a la promoción y difusión que obviamente por la temporalidad que llevamos en esta administración pues bueno podemos vislumbrar la capacitación que se dio a inspectoras e inspectores de la Dirección de



Inspección y Vigilancia y que además existe una buena comunicación, para seguir coadyuvando con la promoción y difusión de los derechos humanos en el municipio

La octava atribución del 158 es entregar un informe anual de las acciones realizadas por la propia Dirección a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género, aquí cabe señalar que como a la literalidad establece esta atribución es un informe de índole anual que justamente estaremos proyectando en su momento oportuno donde daremos cuenta justamente de esta información que señala el Código de Gobierno.

La novena señala proporcionar información de su competencia requerida para las plataformas digitales, aquí cabe señalar que esto está muy vinculado con la agenda conmemorativa que se tiene y la calendarización del Plan de Trabajo, mismo que voy a proyectar en unas láminas siguientes.

La décima es establecer programas de capacitación para las servidoras y servidores públicos municipales, en este punto en específico cabe señalar que se está haciendo los primeros días de este año, se inició una serie de gestiones con la Comisión Estatal de Derechos Humanos y con el Instituto Francisco Tenamxtli, que es el Instituto de investigación y capacitación de derechos humanos de la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos y a partir del 31 de enero se inicia formalmente un programa, que de hecho ya dio a conocer el Presidente Municipal y la Sindica Municipal, este programa permanente de capacitaciones, como su nombre lo dice, es un programa de índole permanente, es decir busca capacitar a la totalidad del funcionariado público en materia de derechos humanos y que insisto a través de cursos y diplomados en la plataforma del Instituto Francisco Tenamxtli, se estará capacitando a las y los funcionarios públicos del gobierno municipal en la materia, es decir dando respuesta a esta décima atribución que contiene el Código de Gobierno.

Por último tenemos la de establecer los lineamientos, políticas y criterios para difundir la cultura de los derechos humanos de las servidoras y los servidores públicos, esta

atribución corresponde al propósito que tiene la Dirección, que es la de crear cultura de los derechos humanos y que justamente se concientice al funcionariado público de que es una obligación constitucional el hecho de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, es decir no es una cuestión aislada, no es una cuestión extraordinaria, si no que tiene que representar el haber del principio de legalidad que atiende a cada una y cada uno de los funcionarios que integramos el orden municipal, es decir el crear cultura de los derechos humanos tiene que ser una realidad y tiene que ser lo más cotidiano posible y ese es justamente el propósito que tiene que encausar la Dirección de Derechos Humanos.

A manera también de un poco más visual, podemos resumir éstas once atribuciones conferidas por el Código de Gobierno, como ustedes se habrán podido percatar la atención de los asuntos, es decir la tarea procesal de defensa y garantía que tiene la Dirección, es la tarea predominante, si me gustaría dejar muy en claro esto que justamente responde a que la propia Dirección emana de la Sindicatura Municipal, entonces la atención de asuntos de todo lo que conlleva el procedimiento con la Comisión Estatal es la tarea predominante de la Dirección, por supuesto tenemos otras tres actividades que son medulares también, que son la estrategia de prevención a través del programa de capacitación que ya cite así, como de los programas capacitaciones venideras y por supuesto la implementación de acciones de promoción, que son los eventos de promoción que responden a la agenda conmemorativa que ya referí y que a continuación expondré visualmente y por supuesto la coordinación interinstitucional.

Para la Dirección es sumamente importante materializar todas sus atribuciones a través de todas sus atribuciones que tienen las demás dependencias y áreas que integran la administración pública municipal, por eso es que a través de estas direcciones hemos coadyuvado en opiniones técnicas pero también seguiremos trabajando en aquellas acciones que permitan la atención y la promoción de los derechos humanos en el Municipio, estas cuatro actividades como ustedes podrán verlo, bueno sé que las letras son muy pequeñas pero lo voy a explicar, la primera fila



responde a la cuestión procedimental, si entonces nuestro cronograma de actividades en lo que ve a lo largo del año, es importante señalar que está supeditada a las actuaciones que nos notifique la Comisión Estatal de Derechos Humanos, es decir todo lo que nos notifique o solicite la Comisión Estatal o en su caso la Comisión Nacional es un procedimiento de forma permanente y cuyo volumen también responde a esas notificaciones, por tanto lo ponemos como las actividades o la actividad medular y permanente de esta Dirección.

El programa de capacitaciones al igual que la coordinación interinstitucional y la implementación de acciones de promoción, también se llevan a cabo durante todo el año, por lo que ve a la agenda conmemorativa me gustaría precisar pusimos algunas fechas en específico, tenemos mapeadas más de treinta y ocho fechas conmemorativas y por razón de espacio no las hemos colocado todas, pero estas fechas conmemorativas también responden y voy a citar un ejemplo por ejemplo el 8M, es una fecha sumamente importante y bueno se busca dar una conmemoración, pues lejos del sistema podríamos decirlo asistencialista, sino más bien poder reflejar las acciones, los programas que el propio Instituto de la Mujer lleva a cabo, la propia Comisión Edilicia, entonces este esquema de calendarización de las actividades a través de las fechas conmemorativas, buscan tener estos lazos de colaboración con las diferentes instituciones y dependencias del orden municipal para poder vislumbrar los trabajos que se hacen en la materia, como acciones afirmativas en cada tema en específico.

Bien en este esquema general, digo desafortunadamente la letra está muy pequeña, se puede reflejar aquí las acciones que se tienen pensadas por la Dirección para este año, la primera columna de ellas es la atención de asuntos, insisto a manera de precisión por razón de espacio no las hemos colocado todas, pero las que están proyectadas para el mes de marzo el 8M, el mes de abril el día de las niñas y niños, para junio el día mundial del refugiado y el día del orgullo de la diversidad sexual, para el nueve de agosto es el día internacional de las poblaciones indígenas, octubre día de las personas mayores y día internacional contra la discriminación, en noviembre

tenemos el veinticinco N y en diciembre tenemos el día de las personas con discapacidad, por supuesto el día de los derechos humanos y día del migrante.

Continuando este sería el cronograma de actividades pensado desde la Dirección de derechos humanos que responde a las once atribuciones que confiere el Código, así como el propio procedimiento que de alguna otra manera se vio plasmado en estas atribuciones, así como la implementación de acciones de promoción y difusión de los derechos humanos. Muchas gracias.

En uso de la voz la Regidora Presidenta de la Comisión **Sofía Berenice García Mosqueda** dice, muchísimas gracias maestra por la exposición y bueno yo creo que comentar que siempre estamos para buscar cómo poder facilitar todavía más, dentro de todos los asuntos que se puedan estar recibiendo, si me gustaría aportar de que existiera un sistema que facilite el seguimiento de cada una de las quejas, a veces hasta un micro sitio para poder llevar a cabo en que va, funciona para dar seguimiento de las mismas y dentro del mismo, como saben también estoy por presentar una iniciativa para el tema de la unidad de igualdad, pero creo yo creo que no está demás el tener muy claro cuando son casos de hostigamiento y acoso al interior del Ayuntamiento que se tengan los protocolos debidos y en ese de no poder seguir caminando, veo a bien como bien dicen para poder capacitar a todo el personal, sobre todo los que tienen contacto con la ciudadanía, como empezamos con los inspectores, los que atienden en cajas, los policías, que sea como una prioridad para reflejar ese rostro que realmente que va conforme a derechos humanos.

Bueno ya vi que, si tienes programado y ya nada más sería bueno decir buscar tener como una meta, de decir bueno a lo mejor en un año, poder lograr el tener a todo el personal capacitado o en los primeros meses decir, los que tiene contacto directo con la ciudadanía que son los primeros que vamos a capacitarlos en el tema, te agradezco muchísimo y como bien lo comentas nuestra Comisión tienes las puertas abiertas para poder coadyuvar y colaborar en cada uno de los trabajos, en las efemérides. pero sobre todos los trabajos que nos den esta esta campaña que debemos implementar



continuamente, que no podemos dejarla de lado para poder dar resultados a la ciudadanía, muchísimas gracias maestra, por lo que pregunto si alguien más quiere hacer uso de la voz.

Ahora bien en la Regidora **María Candelaria Ochoa Ávalos** solicita el uso de la voz para mencionar que, bueno muchas gracias por su presentación maestra Judith, yo tengo varios comentarios que me gustaría plantearles, la primera es que bueno paso en el punto once, pero bueno por orden deberíamos considerar desde la Comisión de Igualdad, desde la Dirección y la Sindicatura que la prioridad es la promoción y garantía de los derechos humanos, más que en el punto once, poner orden porque antes de la queja es prevenir y erradicar la discriminación y todas las violencias, entonces capaz que convendría primero metodológicamente poner una prioridad, la promoción y garantía de los derechos humanos, el segundo elemento que me parece muy muy importante es que usted habla de transversalidad y creo que una política de transversalidad sería garantizar la aplicación de la NOM-046 y la 025, entonces si de verdad queremos transversalizar los derechos humanos en el Municipio considero que tendría que tener el conocimiento todas las direcciones de las normas oficiales que el Municipio tiene la obligación de respetar y además de garantizar, uno es supongo que si los conocen verdad la NOM 046 y 025

El otro tema que me parece muy importante, es que por supuesto me gustaría saber y además usted me solicito una información de una iniciativa, que no teníamos en la Comisión de Cultura porque nunca nos la pasaron, pero en ese sentido ¿cuantas quejas tiene el Municipio?, ¿cuantas resoluciones ha tenido y en qué sentido van?, parece tener como este panorama, porque supongo que bueno ahorita, no sé si ahorita ya tenemos quejas o no, en este historial ¿cuantas quejas se han tenido?, ¿cómo han sido las resoluciones y en qué proceso están?; y por otro lado creo que sería muy bueno que conociéramos Presidenta. si ésta dirección tiene quejas sobre discriminación de raza, de clase, de sexo, de idioma, de región y de género, si tenemos algunas quejas que tipo, para que esta Comisión le pueda dar seguimiento, me parece fundamental conocer esta información y saber si lo tenemos

Finalmente metiendo mi cuchara porque aquí está la Regidora Rosy Fregoso con quien coincidimos en la Comisión de Cultura, en la Comisión de Cultura se propone como uno de los ejes importantes la educación y por supuesto la promoción desde la Comisión de Cultura de los derechos humanos e igualdad de género y menciono usted, el área o el eje de la cultura de paz y bueno yo aún no tengo su programa de trabajo, me parece que en esa materia podríamos trabajar de manera coordinada la Comisión de Igualdad, la Comisión de Cultura y la Dirección de Derechos Humanos y la Sindicatura, bueno en general me parece que esas serían mis consideraciones, me gustaría por supuesto su presentación y todas estas treinta y seis fechas conmemorativas, porque también tenemos en la Comisión de Cultura hicimos una serie de efemérides, no solamente las oficiales, sino también las que la sociedad ha generado como días importantes y que pudiéramos compartir dichas fechas para tener una conmemoración mucho más integral y plural, muchas gracias.

La Regidora **Sofía Berenice García Mosqueda** comenta que, muchas gracias Regidora Candelaria, por supuesto si nos pudieras facilitar Maestra el plan de trabajo para poder hacérselos llegar a las integrantes de la Comisión y sin duda este calendario, también pensando Cande, en el tema de las que también tenemos que sacar como Comisión, que sabemos que muchas de las causas y más ahora en estos tiempos tan fuertes de violencia, que estamos viviendo las mujeres, son también a través de la sociedad para poder hacer no nada más un calendario, así como dices medidas más fuertes en conjunto y entrelazadas, de forma que tenemos que seguir en conjunto, si también no lo puede hacer llegar, algo más que desee agregar.

En uso de la voz la Directora **Judith Ponce Ruelas** comenta que, si me gustaría precisar algunas cuestiones porque la finalidad es que este cronograma de actividades y el objetivo de la Dirección quedo muy claro, para la Dirección era muy importante proyectar las atribuciones textuales del Código de Gobierno, justamente para evidenciar algo que señalé como parte de una nota preliminar, la cuestión procesal como ustedes pudieron apreciar es justamente en gran medida lo medular de esta



Dirección, es decir tan así lo vemos en el propio artículo 158, así como a la naturaleza de representación y defensa jurídica de la Sindicatura Municipal, entonces era muy importante precisar ese punto para que se pudiera observar, porque de forma predominante nos focalizamos en tareas de defensa y garantía a través de los procedimientos ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, ahora una de las características que tiene la transversalización de los derechos humanos es que justamente se construya cultura de los derechos humanos, a través del cumplimiento del principio de legalidad de todas y todos los funcionarios públicos, que quiere decir esto, que tanto las normas oficiales mexicanas, así como los estándares internacionales, las propias observaciones de los Comités expertos, que tenemos nueve Comités de expertos en el sistema como una serie de relatorías a nivel regional todas estas observaciones, recomendaciones puedan verse en el día a día del actuar del funcionariado, si bien es cierto ésta tarea de transversalización la Dirección la ejecuta a través de las tareas de defensa y garantía, me voy a explicar, cuando nos notifican un asunto de la Comisión, no sólo le damos el seguimiento procesal, sino que nos aproximamos con el funcionariado, analizamos el caso en específico y justamente construimos cultura de derechos humanos a través de una capacitación que se da de forma directa al funcionariado, es decir si tenemos una queja en diferentes materias, nos aproximamos a quienes son señaladas como autoridades responsables y justamente creamos ese vínculo estrecho de información y de seguimiento al caso entonces esa es una forma con la cual estamos construyendo cultura de los derechos humanos.

En ningún momento a lo largo de mi presentación se tocó el punto de cultura de paz porque si ustedes pueden apreciar no es una facultad expresamente señalada en el artículo 158, sin embargo atendiendo a la transformación del conflicto para la construcción de la paz, de forma indirecta si lo estamos desarrollando y la transformación del conflicto es justamente crear cultura de los derechos humanos en atención a cada uno de los casos que nos notifica la Comisión Estatal de Derechos Humanos sin embargo si me gustaría precisar que en ningún momento se dijo textualmente esta palabra.

La Regidora **María Candelaria Ochoa Ávalos** solicita el uso de la voz para hacer una noción, manifiesta que perdón, pero no es una crítica, o sea, al contrario, lo que estoy diciendo es que usted precisamente abordó el tema de cultura de paz, entonces lo que quisiera insistir es que precisamente el tema de cultura de paz podríamos abordarlo desde la Comisión de Igualdad, desde la Comisión de Cultura, y desde la Sindicatura a través de la Dirección de Derechos Humanos.

En uso de la voz la Directora **Judith Ponce Ruelas** manifiesta que, no y en ningún momento se tomó como una crítica regidora.

La Regidora **María Candelaria Ochoa Ávalos** dice, se tomó como una crítica en el momento que yo dije que usted no aborda, no al contrario.

En uso de la voz la Directora **Judith Ponce Ruelas** manifiesta que, no se preocupe, quería hacer la precisión porque justamente no viene literalmente en el Código, sin embargo insisto se construye también cultura de paz a través de la transformación del conflicto y el conflicto lo podemos materializar, si ustedes quieren verlo así a través de los diferentes asuntos que pueden ser posibles violaciones a los derechos humanos, no se tomó como una crítica sólo quiero hacer esa precisión, porque es una acción que se hace de forma indirecta la transformación del conflicto para construcción de esta cultura de los derechos humanos.

La Regidora **Sofía Berenice García Mosqueda** manifiesta que, perdón nada más, es que venía en actividades y esta padre mencionarlo, porque no venía en el Código y si lo reflejaron en actividades y se me hace muy bien que como bien lo dicen, es sumar, la maestra en su técnica créanme que desde la primera vez que expuso, pero nos referimos a las actividades, no necesariamente estamos diciendo que es una facultad o atribución, porque no estamos modificando el Código si no que en actividades lo podemos sumar, va por ese lado.



En uso de la voz la Directora **Judith Ponce Ruelas** manifiesta que, gracias por la precisión maestra, doctora y no se toma como crítica y si me gustaría también que se pudiera observar que justamente no viene como una atribución, sin embargo lo hacemos día a día de forma indirecta, esa es la precisión que se quería aportar, ahora bien en cuanto a la desagregación de los asuntos, es importante que tengamos conocimiento que algunos de los asuntos que nos notifican de hecho en su mayoría todas las actas de investigación, las propias quejas, no las hacen públicas la Comisión justamente para una cuestión de protección de los datos que atiende a las posibles víctimas, las recomendaciones son los rubros que son públicos para la defensoría del pueblo, es decir una vez que ya fueron acreditadas las violaciones a derechos humanos, es por eso que nosotras tenemos como mucha precaución con la información vertida durante el procedimiento cuando está vigente, es también ver mucho insisto a proteger los datos y derechos que vienen implícitos, durante el proceso sobre todo para aquellas posibles víctimas, es por eso que ustedes pueden observar las recomendaciones de la comisión algunas de ellas vienen testadas, vienen cambiados los nombres cuando vienen los nombres de niñas, niños o adolescentes es por eso que tenemos mucho cuidado con la información que manejamos en cuanto a las bases de datos procedimientos que se llevan de forma interna sin embargo, las recomendaciones son públicas y de hecho es la propia defensoría quienes las hacen públicas y pues insisto los datos que tengan que protegerse de conformidad con la legislación aplicable, bien esas son las precisiones que me gustaría hacer y por supuesto con todo gusto les haremos hacer la presentación así como el propio Plan.

La Regidora **Sofía Berenice García Mosqueda** manifiesta que, referente a las quejas si es necesario que sepamos cuántas son, cuántas se tienen no queremos evidenciar sus nombres ni mucho menos, pero hasta la Comisión Estatal de Derechos Humanos nos podemos meter y ver cuántas quejas todas tienen un número, no estoy diciendo que se saquen los nombres de nadie, por supuesto que no pero es decir mi número no sé por ejemplo CDH2022-11 y yo le pongo como cuando te metes a los juicios y dice en proceso, trámite en revisión yo voy por ese lado, no específicamente decir cómo se está resolviendo, exacto o sea Cande Ochoa denunció al Regidor tal por acoso, no hay

Dios santo, no, no, sí que sea exacto, o sea Cande tiene su número y sobre eso decir está en estudio, está en proceso, tenemos tantas por hostigamiento, tantas por discriminación, tantas por género o sea yo creo sí le podemos dar un orden de cuantas podemos ir resolviendo y ser como algo que muy padre que se me hizo que lo comentó Cynthia Cantero, lo del visor ciudadano, dentro de eso también creo que entra el tema de cuántas quejas se tienen desde el Ayuntamiento y hasta con el tipo y ahí yo sí no sé si era el mismo comentario Cande.

La Regidora **María Candelaria Ochoa Ávalos** dice, si es lo mismo, a ver Directora lo que necesitamos es saber si hay quejas, y estas quejas si ya tienen una recomendación y si ya hay una resolución, o sea son tres procesos, la queja, la recomendación y la resolución y también le preguntaba yo en qué sentido habían sido las quejas, si son por discriminación de género, por discriminación de clase, por discriminación de raza, por discriminación sexo afectiva, o sea eso es lo que necesitamos saber porque un plan de trabajo se hace a partir de las quejas que se tienen, pero también un Plan de Trabajo se hace con este tipo de recomendaciones y resoluciones para garantizar que no vuelvan a suceder, entonces no sé si me explico, y el otro elemento yo creo por eso se lo vuelvo a repetir que necesitamos tener un Plan en donde nos hable de la defensa y promoción de los derechos humanos en el Ayuntamiento, no solamente en las fechas conmemorativas sino en que consiste el Plan de Trabajo de la Dirección de Derechos Humanos.

En uso de la voz la Directora **Judith Ponce Ruelas** manifiesta que, bien muchas gracias por las precisiones efectivamente son estos números, éstos datos son los que motivan el Plan de Trabajo, como bien lo señala el Código una de las atribuciones es rendir resultados de forma anual a esta Comisión Edilicia, por tanto nosotras tenemos una base de datos efectivamente que se encuentra desagregada nada más que la presentación responde al programa o cronología de actividades que tenemos destinadas para este año, es por eso que no trajimos proyectado tal cual los resultados o lo que tenemos desagregado justamente partimos de diferenciar el cronograma de actividades que teníamos pensado, con los resultados que responden anualmente a lo



que ha ejecutado la Dirección, si lo cual como lo señala el Código, estaremos informando oportunamente a esta Comisión Edilicia lo conducente, sin embargo si tenemos desagregadas por ejemplo por materia las recomendaciones actualmente que tenemos, son recomendaciones que incluso están en su etapa todas ellas de cumplimiento por que ya fueron aceptadas en su momento procesal oportuno en la administración pasada y tenemos recomendaciones por ejemplo tenemos seis en materia de seguridad, tenemos otras seis recomendaciones en materia de medio ambiente y desarrollo urbano, tenemos para ejemplificar la precisión de servicio, cinco recomendaciones más en materia de desapariciones, tenemos cinco más en acceso a las mujeres una vida libre sin violencia el tema que también se ha referido, tenemos tres en aras de cumplimiento, en desaparición forzada una más, en derecho a la niñez otra más, en personas con discapacidad una recomendación y recomendaciones generales es decir aquellas que van especificadas para los ciento veinticinco municipios, tenemos 5 recomendaciones lo que suman treinta y tres recomendaciones en aras de cumplimiento, esta información insisto así se planea, de forma anual se estará haciendo llegar de forma anual a esta Comisión Edilicia.

La Regidora **María Candelaria Ochoa Ávalos** comenta, yo nada más diría que no esperemos al informe anual, que la Comisión Edilicia puede solicitar la información todas las veces que sea necesario, porque además sí importa los procedimientos de cumplimiento de las quejas y las recomendaciones.

La Regidora **Sofía Berenice García Mosqueda** manifiesta que, gracias Cande, gracias maestra en efecto sí estaremos obviamente como Comisión coadyuvando y trabajando de la mano, pero somos vigilantes en ese tenor la idea es estar dando resultados y de una manera continua, entonces si es un acceso a la información que se tiene que tener y como Comisión nos demanda también la ciudadanía también tenemos que estar vigilantes conforme a derecho y no nos digan al año que entra te digo si se resolvió la recomendación, entonces si va a tener que ser de una manera constante continua con esa comunicación, con las ganas por supuesto de coadyuvar de la mano.

## 6. ASUNTOS GENERALES.

En apego al sexto punto del orden del día, la Regidora **Sofía Berenice García Mosqueda**, les pregunta a las integrantes de la Comisión si alguna desea hacer uso de la voz. Por lo que la Regidora **Sofía Berenice García Mosqueda** comenta, nada más quiero hacerles una invitación, a bien la Síndica que fue una de sus recomendaciones para el Plan de Trabajo para esta Comisión, que más que vigilancia el observar que conforme a derecho se lleven a cabo las detenciones en lo que vienen siendo los Juzgados Municipales, se llega la petición a la Dirección de Justicia Cívica Municipal para que nos pudieran recibir, ya tenemos contestación y les hago la invitación para el martes primero de febrero a las once de la mañana en la Dirección de Justicia Cívica Municipal en Calzada Independencia Norte 840 segundo piso, de todas maneras se las voy hacer llegar por escrito pero comentarles que ya recibimos la respuesta para poder darle arranque a una de las propuestas de la Síndica, y otro tema también decirles, de los dictámenes tenemos once, pero diez no nos competen a nosotras dictaminar a la Comisión, tenemos uno los cuales ya solicitamos la opiniones técnicas, pero si les quería decir porque no está dictaminado esto que vamos hacer yo se lo pedía a la Secretaria Técnica y así lo he manejado también desde el Congreso, no me gusta atenerme a, porque, porque si no dictamina la de reglamentos pues nunca pasan las cosas de repente, ahí entran otras comisiones no voy a decir nombres, entonces que es lo que estamos haciendo poniéndonos de acuerdo porque a nosotras también nos interesa dar resultados, y decir unas son de gobernación, otra de hacienda y otra de obras públicas, poniéndonos de acuerdo con los secretarios técnicos y decir tus haces tus dictámenes, nosotros estos y nosotros estos para darle más celeridad a los temas, si se los quería comentar que estamos buscando el cómo sí sale.

La Regidora **María Candelaria Ochoa Ávalos** comenta, aquí hay una cosa muy importante que propuse que es que la Comisión de Igualdad de Género Y Derechos Humanos tenga precisamente la función de revisar la transversalidad de la práctica política cotidiana de la Comisión.



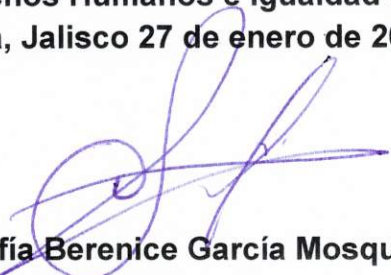
La Regidora **Sofía Berenice García Mosqueda dice**, nos urge verdad y la idea es que esto funcione y de estar coadyuvando y colaborando con las demás para poder darle celeridad al trabajo, no crean que no tenemos esto en el radar de porque no hemos sacado dictámenes, porque en eso a mí sí me interesa darle celeridad, bueno pues agradeciéndoles mucho todas sus aportaciones a la maestra por supuesto hacernos esta exposición.

## 7. CLAUSURA.

No habiendo intervenciones ni más asuntos a tratar y para dar por clausurada esta Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género, siendo 12:15 doce horas con quince minutos del día 27 de enero de 2022, agradeciendo la presencia de mis de mis compañeras y del personal de apoyo presente.

**Atentamente**

**Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género  
Guadalajara, Jalisco 27 de enero de 2022**



**Regidora Sofía Berenice García Mosqueda  
Presidenta de la Comisión**



**Síndica Karina Anaid Hermsillo  
Ramírez  
Vocal de la Comisión**



**Regidora Rosa Angélica Fregoso  
Franco  
Vocal de la Comisión**



**Regidora Karla Andrea Leonardo  
Torres  
Vocal de la Comisión**



**Regidora María Candelaria Ochoa  
Ávalos  
Vocal de la Comisión**

La presente hoja de firmas corresponde a la Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de derechos humanos e Igualdad de Género celebrada el día 27 de enero de 2022.